



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 2355

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Hospital. Denominación "Dr. Hugo Rosarios" al Centro de Salud Mental y Acción Comunitaria N° 1, dependiente del Hospital General de Agudos "Ignacio Pirovano".

Sanción: 28/06/2007; Promulgación: 30/07/2007; Boletín Oficial 03/08/2007.

Artículo 1° - Denominase "Dr. Hugo Rosarios" el Centro de Salud Mental y Acción Comunitaria N° 1 dependiente del Hospital General de Agudos "Ignacio Pirovano".

Art. 2° - Comuníquese, etc.

